

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

2015-09-01-10-P01536

Fact.#00003392



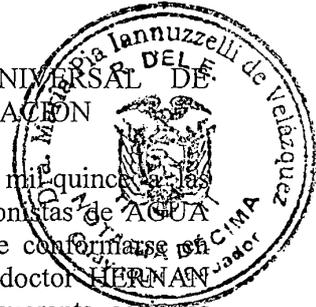
REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
AGUA FRESCA S.A. FRESCASA EN
LIQUIDACION.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.---

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día UNO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, ante mí DOCTORA MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ, NOTARIA DECIMA DE ESTE CANTON GUAYAQUIL, comparece: el señor GONZALO GONZÁLEZ GARCÍA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, Doctor, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía AGUA FRESCA S.A. FRESCASA EN LIQUIDACION, cuyo nombramiento se agregará al protocolo de esta escritura como documento habilitante.- El compareciente declara ser mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, y con la capacidad civil necesaria para todo acto o contrato a quien de conocer personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede como queda manifestado con amplia y entera libertad para

su otorgamiento me presentó para que eleve a escritura pública la minuta que copio. **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **AGUA FRESCA S.A. FRESCASA EN LIQUIDACION**, acorde a las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura de Liquidación, el Gerente General, el Doctor **GONZALO GONZÁLEZ GARCÍA** acorde al instrumento que se adjunta como habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Toda vez que por no haberse presentado a tiempo los balances, estados de pérdida y ganancia correspondiente al año dos mil trece, la Subdirectora de Disolución de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, dictó la resolución SCV-IND-DNASD-SD-14-(0029772), el trece de noviembre del dos mil catorce, señalándose que los balances y demás anexos fueron presentados el treinta de mayo del dos mil catorce, no habiéndose inscrito el nombramiento de Liquidador de la Empresa, acorde a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de los Accionistas de la empresa, se resolvió reactivar la compañía, toda vez que se encuentra al día con las obligaciones con la Intendencia de Compañías, no faltando presentar ningún

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE AGUA FRESCA S.A. FRESCASA, EN LIQUIDACION



En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de abril del dos mil quince a las diez horas, en las instalaciones de la compañía, se reúnen los accionistas de AGUA FRESCA S.A. FRESCASA, EN LIQUIDACIÓN con el objeto de conformarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, señores doctor HERNAN GONZALO GONZÁLEZ GARCÍA, propietario de novecientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas, valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; GONZALO XABIER GONZÁLEZ SILVA, propietario de veinte acciones ordinarias y nominativas, valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, MARIA INES GONZALEZ SILVA, propietaria de veinte acciones ordinarias y nominativas, valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas y, MARÍA CECILIA GONZÁLEZ SILVA, propietaria de veinte acciones Ordinarias y Nominativas, valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas. Actúa Como Presidente Ad- Hoc la señora María Cecilia González Silva y como Secretario, el Gerente de la compañía, Dr. Hernán Gonzalo González García. La Presidenta Ad- Hoc ordena que el Secretario cumpla con verificar si se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, lo que en efecto así lo confirma el Secretario, por lo que se declara instalada la sesión y se entra a tratar el tema de la convocatoria, esto es la REACTIVACION DE LA COMPAÑIA. El Gerente, manifiesta a los accionistas, que por no haberse presentado a tiempo los balances, estados de pérdida y ganancia correspondiente al año 2013, la Subdirectora de Disolución de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, dictó la resolución SCV-IND-DNASD-SD-14-0029772, el 13 de noviembre del 2014, señalándose que los balances y demás anexos fueron presentados el 30 de mayo del 2014, por lo que es imperiosa la necesidad de que para cumplir con lo determinado en la Ley, se realice la respectiva REACTIVACION de esta tomando en consideración que no se ha inscrito aún el nombramiento del Liquidador de la Empresa, por lo que solicita que los accionistas aprueben la referida reactivación. Pide el uso de la palabra la señorita-abogada MARIA INES GONZALEZ SILVA, quien aprueba lo propuesto por el representante legal y gerente de la empresa, apoyando dicha moción todos y cada uno de los asistentes, por lo que se resuelve aprobar la reactivación de la compañía y que se tomen los correctivos internos para que no vuelva a presentarse los balances fuera de término, autorizando al representante legal para que realice las gestiones legales pertinentes hasta obtener la reactivación referida. Habiéndose tratado y resuelto el tema de esta Junta extraordinaria de Accionistas, la Presidenta Ad- Hoc ordena un receso para que el Secretario, cumpla con redactar el Acta, cumplido lo cual se reinstala la sesión se lee el Acta y se la suscribe en unidad de acto, por todos los asistentes. F.- María Inès González Silva.- Accionista.- Gonzalo X. González Silva.- Accionista.- María Cecilia González Silva.- Accionista Presidenta Ad- Hoc de la Junta.- Dr. Gonzalo González García.- Accionista.- Secretario de la Junta.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Guayaquil, 10 de abril del 2015.

DR. GONZALO GONZÁLEZ GARCÍA
Secretario de la Junta

Guayaquil, 02 de agosto del 2010



Señor Doctor
Hernán Gonzalo González García
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en participar a usted que la Junta General Universal de accionistas de la compañía AGUA FRESCA S.A. FRESCASA, en sesión celebrada el día de hoy, por UNANIMIDAD DE VOTOS, reelegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de cinco años contados a partir de la presente fecha.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con los estatutos sociales.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 25 de noviembre de 1991 ante el Notario vigésimo noveno del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil el 13 de enero de 1992. Posteriormente aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía mediante escritura pública celebrada el 07 de julio de 1995 ante el Notario vigésimo tercero del cantón Guayaquil el 21 de septiembre de 1995 posteriormente aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía mediante escritura pública celebrada el 24 de noviembre del 2000 ante el Notario vigésimo noveno del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil el 22 de marzo del 2001.

Sírvase aceptar a continuación el nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de este cantón.

Cordialmente,

Maria Ines Gonzalez Silva
Ab. Maria Inés González Silva
Presidenta de la Junta
c.c.# 090894095-0

ACEPTACION.- Acepto la designación que antecede y me comprometo a cumplir mis funciones con sujeción a la ley y a los estatutos sociales.

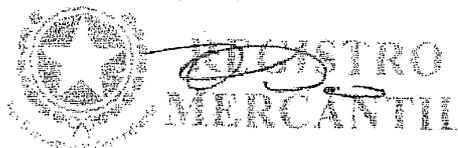
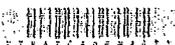
Guayaquil, 02 de agosto del 2010

Hernan Gonzalez Garcia
Dr. Hernán Gonzalo González García
c.c. # 130125679-6
Domicilio: KM. 9 ½ vía a Daule calle Laureles S/n y avenida Casuarina
Nacionalidad: ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 40.853
FECHA DE REPERTORIO: 19/Ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:01

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha treinta y Uno de Agosto del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AGUA
FRESCA S.A. FRESCASA, a favor de HERNAN GONZALO
GONZALEZ GARCIA, a foja 91.801, Registro Mercantil número
16.561.

ORDEN: #0853



5

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
hace bien al país!

NUMERO RUC: 0991194398001
RAZON SOCIAL: AGUA FRESCA S.A. FRESCASA
NOMBRE COMERCIAL: AGUA FRESCA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GONZALEZ GARCIA HERNAN GONZALO
CONTADOR: HERBOZO ENDARA CARMEN ALINA DE LOURDES



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/01/1992 FEC. CONSTITUCIÓN: 13/01/1992
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/03/1992 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 22/03/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE AGUA PURIFICADA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: LAURELES Número: S/N Intersección: AV. CASUARINAS Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 10.5 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA FABRICA DE RECICLAJE
Telefono Trabajo: 042285845

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

FRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EABG110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/03/2011 09:42:02

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



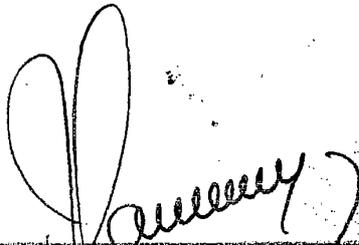
NUMERO RUC: 0891184398001
RAZON SOCIAL: AGUA FRESCA S.A. FRESCASA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

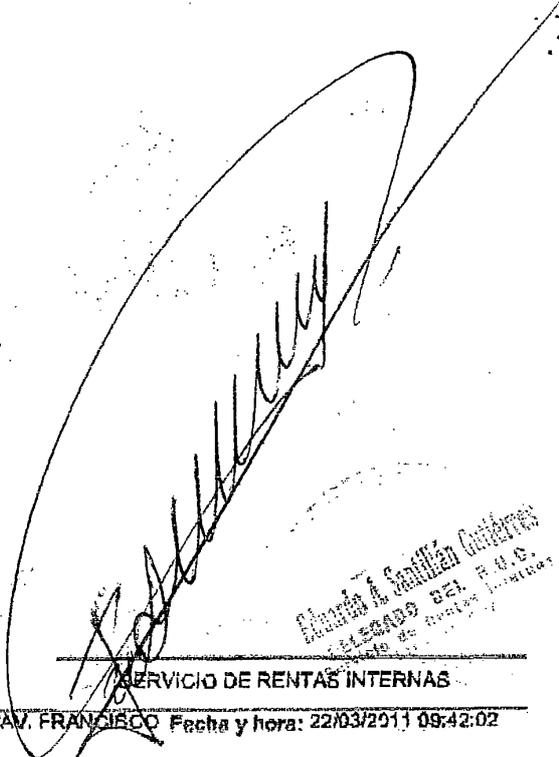
No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 13/01/1992
NOMBRE COMERCIAL: AGUA FRESCA S.A. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR DE AGUA PURIFICADA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: LAURELES Número: 5/N Intersección: AV. CASUARINAS
Referencia: DIAGONAL A LA FABRICA DE RECICLAJE Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 10.5 Telefono Trabajo: 042285845



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Manuel A. Santillán Gutiérrez
Ejecutivo SRI P.O.S.
Estado de Rentas Internas

Uuario: EA5G110208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/03/2011 09:42:02

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

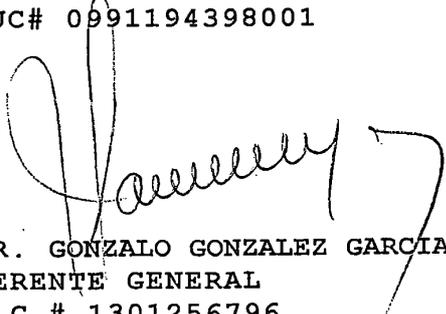


documento adicional por los ejercicios económicos anteriores al dos mil trece que en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada Junta se lo hace de esa forma.

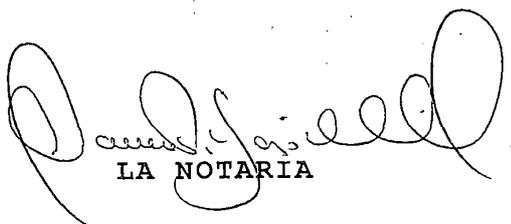
TERCERA.- DECLARACIÓN ESPECIAL.- Con tales antecedentes, el señor doctor GONZALO GONZALEZ GARCIA, por los derechos que representa de AGUA FRESCA S.A FRESCASA EN LIQUIDACION, y actuando en cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria en sesión del diez de abril del dos mil quince de cuya acta se agrega una copia certificada declara que se han presentado los balances correspondientes al ejercicio económico dos mil trece, así como los años inmediatos anteriores a este, no teniendo ningún anexo que no se haya entregado a la intendencia de compañías, contando además la respectiva certificación de cumplimiento entregado por su misma institución en la que aparece que no está pendiente de entregar ningún anexo, por lo que acorde a lo dispuesto en la junta general extraordinaria de accionistas de AGUA FRESCA S.A. FRESCASA., EN LIQUIDACION, celebrada el diez de abril del dos mil quince, se reactiva la empresa. Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas que por Ley le correspondan. Firma abogada Silvia del Campo Litardo. Registro número nueve mil quinientos sesenta y ocho.

Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.**-
se agrega al Registro de la presente escritura, los documentos de Ley. Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz toda la escritura al compareciente, este la aprueba, y la suscribe conmigo, la Notaria en unidad de acto.

**P.- COMPAÑÍA AGUA FRESCA S.A FRESCASA EN LIQUIDACION
RUC# 0991194398001**



**DR. GONZALO GONZALEZ GARCIA
GERENTE GENERAL
C.C.# 1301256796
C.V.# 011-0131**

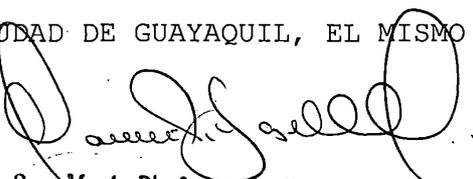


LA NOTARIA

GCO

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO,
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE
LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA AGUA
FRESCA S.A. FRESCASA EN LIQUIDACION., QUE SELLO Y
FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.



Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN.- DOY FE.- Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz, de la **ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AGUA FRESCA S.A. FRESCASA EN LIQUIDACIÓN**, otorgada en este Registro Público, el primero de junio del dos mil quince, tomo nota de su aprobación según **número de resolución SCVS-INC-DNASD-SD-16-0000590**, dada y firmada por la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías Valores y Seguros, el cuatro de febrero del dos mil dieciséis.

Guayaquil, 17 de febrero del 2016.



Carlota Camacho Coello
Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-100-000011553



20160901010000129

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901010000129

MATRIZ	
FECHA:	17 DE FEBRERO DEL 2016, (14:28)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AGUA FRESCA S.A. FRESCASA EN LIQUIDACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1536

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ GARCIA HERNAN GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301256796
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	4
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1536

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

**NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

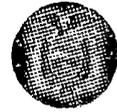


ABG MARCIA PAULINA FRANCO MURILLO, EN CALIDAD DE NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL ENCARGADA MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NO.-5322-DP09-2016-JS, ACTUANDO POR AUSENCIA TEMPORAL DE LA NOTARIA ABG. JANINA PEÑA BRAVO NOTARIA TITULAR VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, SIENTO COMO RAZÓN: Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota al margen de la escritura de LA CONSTITUCION DE LA CIA AGUA FRESCA S.A FRESCASA S.A celebrada el veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y uno ante el ABG FRANCISCO CORONEL FLORES NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL EN ESE PERIODO de la escritura de REACTIVACION DE LA CIA AGUA FRECA S.A FRESCASA celebrada el uno de Junio del dos mil quince ante la DRA MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELASQUEZ NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL y aprobada mediante RESOLUCION.- SCV-INC-DNASD-SD-16-0000590 ante la ABG CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS celebrada el cuatro de febrero del dos mil dieciséis.-DE TODO LO CUAL DOY FE.- Guayaquil treinta de Mayo del dos mil dieciséis.....


Ab. Marcia Paulina Franco Murillo
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA
NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



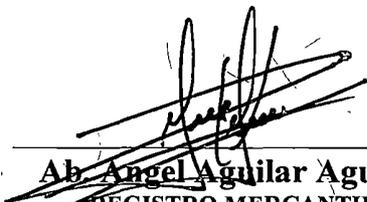
NUMERO-DE REPERTORIO: 22.595
FECHA DE REPERTORIO: 07/jun/2016
HORA DE REPERTORIO: 09:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Junio del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-16-0000590, dictada por la Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CAMACHO COELLO CARLOTA, el 4 de febrero del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **AGUA FRESCA S.A. FRESCASA**, de fojas 2.206 a 2.216, Registro Industriales número 171. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 22595




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 08 de junio de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1414875

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAGUIL
R E P U B L I C O

21 JUN 2016 HORA: 12:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16- 0000590

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029772** del 13 de noviembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **AGUA FRESCA S.A. FRESCASA**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones señaladas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **AGUA FRESCA S.A. FRESCASA "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada el 01 de junio de 2015, ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0233-M** del 03 de febrero de 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **AGUA FRESCA S.A. FRESCASA "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: **a)** Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; **b)** Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare el caso; y, **c)** Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, - 4 FEB 2016


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

JAU 
Exp. 66041
Trámite # 25221 (2015)

